

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132

Jueves 24 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637747

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Que, ante mí, mediante escritura pública de fecha 09 de abril de 2025, repertorio 4184-2025: INVERSIONES MAIHUE LIMITADA, Avenida Providencia 2330, Oficina 63, Providencia; María Inés Correa Vigneaux, Bello Horizonte 0733, Departamento 402 B, Rancagua; Inversiones MC Limitada, Higuera B del Fundo Santa Teresa, Graneros; Ismael Benjamín Correa Vigneaux, Avenida Apoquindo 3001, Oficina 1301, Las Condes; Paulina Ema Correa Vigneaux, Avenida Kennedy 5230, departamento 61, Vitacura; y, Susana Carolina Correa Vigneaux, Avenida La Plaza 520, casa 18, Las Condes, constituyeron como únicos accionistas sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: Razón Social: Agrícola Santa Teresa SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La explotación, por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas propios o de terceros; b) La compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos del agro, agropecuarios, de silvicultura, horticultura, fruticultura, apicultura, acuicultura y de todos los derivados de estos productos, así como su procesamiento, elaboración, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, servicios de embalaje, packing o bodegaje, sea de los productos antes mencionados o de toda clase de productos alimenticios, ya sea en forma de materias primas, productos manufacturados, semimanufacturados, industrializados, congelados o semicongelados; y, c) Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores que los socios de común acuerdo determinen. Domicilio: Rancagua, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Capital: \$3.000.000 dividido en 600 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: a) Inversiones Maihue Limitada suscribe 100 acciones que se obliga a pagar dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha del presente instrumento; b) doña María Inés Correa Vigneaux suscribe 100 acciones que se obliga a pagar dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha del presente instrumento; c) Inversiones MC Limitada suscribe 100 acciones que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo; d) don Ismael Benjamín Correa Vigneaux suscribe la cantidad 100 acciones que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo; e) doña Paulina Ema Correa Vigneaux suscribe 100 acciones que se obliga a pagar dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha del presente instrumento; y, f) doña Susana Carolina Correa Vigneaux suscribe 100 acciones que se obliga a pagar dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha del presente instrumento. Duración: Indefinida. Administración: Corresponderá individualmente a un administrador general o en forma conjunta a dos o más de ellos, según lo determinen de tiempo en tiempo los accionistas. En escritura extractada se designan como administradores a don Mario Correa Vigneaux y a don Ismael Correa Vigneaux, quienes actuando conjunta o separadamente y anteponiendo la razón social o el nombre de fantasía a sus firmas, representarán a la sociedad con las atribuciones establecidas en el artículo 10° de estos estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 15 de abril de 2025.

CVE 2637747

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl